

CIRCULAR DNBE-013-2023

Todos Los Secretarios de Estado, Directores, Gerentes Administrativos y Encargados de Bienes Nacionales de todas las Instituciones del Sector Público.

Por medio de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) a través del Departamento de Normas y Procedimientos adscrito a esta Dirección, hace de su conocimiento que, en fecha 31 de enero del presente año emitió la Circular DNBE-001-2023, con la finalidad de instruir a todas las instituciones que no hubieren cumplido con el registro de inventario de bienes de los ejercicios fiscales de años anteriores debían firmar un acta de compromiso para conciliar su registro patrimonial con su contabilidad.

De las actas suscritas, las instituciones que presentaron una cantidad superior a los bienes reportados en Acta de Compromiso, deberán presentar una nota aclaratoria explicando las razones de tal suceso, firmada y sellada por la Gerencia Administrativa o quien haga sus veces y jefe o encargado de la unidad administradora de bienes.

Es fundamental que esta información sea proporcionada a la Dirección Nacional de Bienes antes del 30 de agosto del presente año.

Tegucigalpa M.D.C. 23 de agosto del 2023.

Atentamente.




LIC. LUIS ALONSO SOSA SALGADO
DIRECTOR EJECUTIVO

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO